

UNA CULTURA POLÍTICA CON INCLUSIÓN DE GÉNERO EN PROCESOS ELECCIONARIOS PARA MUJERES POLÍTICAS LATINOAMERICANAS¹

Alicia Vargas Muñoz²
alicia.vargas@usach.cl

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Fecha de recepción: 26 de septiembre de 2016

Fecha de aceptación: 30 de septiembre de 2016

Resumen

Desde la ciencia política, la inclusión de las mujeres en todas las instancias de poder y el desarrollo de su ciudadanía activa, representa posiblemente la más importante propuesta de renovación democrática. Se trata de la incorporación de sujetas presentes, pero hasta ahora subordinadas en distintos ámbitos. El ejercicio de la ciudadanía activa por parte de las mujeres es hoy una necesidad de la democracia y la modernidad en participación ciudadana. Una cultura política con inclusión de género en los estados nacionales latinoamericanos, contribuirá a enfrentar los distintos obstáculos a los que conviven las mujeres políticas ante sus estructuras de poder.

Palabras claves: Cultura política, inclusión de género, mujeres políticas

Abstract

Since political sciences, the inclusion of women in all instances of power and the development of their active citizenship, represent possibly the most important proposal of democratic renewal. It refers to the incorporation of women presents, by up to now subordinate in various fields. The exercise of the active citizenship by the women is today a necessity for democracy and the modernity in participation citizenship. A political culture with inclusion gender in the American National States it will contribute to face the various obstacles that coexist political women in front structures of power.

Keywords: political culture, inclusion gender, political women
Resumen.

¹ El presente artículo es producto de la investigación en curso del Proyecto DICYT (2016-2017) de la Universidad de Santiago de Chile, código 031676VM, denominado: Presencia de las mujeres parlamentarias en los medios de comunicación masiva, Departamento de Publicidad e Imagen, Facultad Tecnológica, Universidad de Santiago de Chile (USACH).

² Doctorado en procesos sociales y políticos en Latinoamérica, Universidad de Santiago de Chile.

Frente al tema surge con fuerza la idea y el concepto de democracia cultural en el sentido de socializar una ciudadanía en cultura política. Este término hace referencia a las percepciones, actitudes y costumbres de las personas hacia la forma en que considera cómo trabaja, se desempeña su gobierno y sus instituciones políticas, sociales y económicas. Si bien la cultura política carece de una teoría en sí, pero los conceptos y bases que aplica tienen afinidad con la denominada Teoría Cultural. Sin embargo, es necesario considerar que las diferencias culturales de una sociedad repercuten en los comportamientos políticos y viceversa. Se requiere de una cultura política informada, socializada con responsabilidad tanto de la propia ciudadanía como por los diversos estamentos gubernamentales e instituciones sociales. La cultura además aborda tres temas interrelacionados: subjetividad, interpretación del significado y construcción social del conocimiento; y en una sociedad democrática, una sociedad con *democracia cultural y política* debe considerar su alto nivel de responsabilidad en torno a estos temas a través de sus instituciones públicas y privadas.³

Hoy en día la cultura política es fundamental y de relevancia para la ciencia política y por ende la comunicación política, puesto que a partir del conocimiento de los valores, creencias, convicciones y conductas de la ciudadanía, se puede construir y garantizar la solidez y permanencia de un sistema democrático. Una cultura democrática política debe ser arraigada entre los ciudadanos y ciudadanas de un país a través de ejes claros y determinados en una verdadera democracia cultural y política en qué Estado, ciudadanía, instituciones gubernamentales y privadas, todos y todas tengan el derecho por una educación política y puedan actuar con responsabilidad en una democracia participativa y deliberante con inclusión y representación de género.

La cultura democrática para que exista como tal debe considerar una propuesta inclusiva de género en democracia. La democracia abre horizontes de libertad para ciudadanos (as), pero no garantiza que a quienes ellos y ellas elijan con sus votos serán buenos gobernantes(as). Existe entonces, una responsabilidad compartida de dirigentes políticos y ciudadanos (as) comunes para hacer que la conducción de los asuntos públicos sea la más correcta y mejor. Si se producen fallas, el régimen democrático debe prever la posibilidad de introducir cambios y rectificaciones. Pero eso supone un régimen de opinión pública y una sociedad civil organizada, participativa, que no mire la

³ Es necesario conocer el concepto de Teoría cultural. Se basa en el axioma que lo que importa más a la gente es su relación con otras personas y la relación de las otras personas con ellos. Esta teoría se ocupa por explicar las preferencias de las personas: porque la gente quiere lo que quiere y como lo consigue.

elección de gobernantes como una simple delegación de poder sin responsabilidad ni exigencias, sino como lo que es: una representación política, sobre la cual los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a exigir cuentas y los gobernantes deben estar obligados a rendirlas.

El sociólogo y cientista político, Tomás Moulian considera que una democracia participativa es la existencia de instancias donde ciudadanos y ciudadanas incidan en las decisiones gubernamentales, políticas, poder legislativo. Se deben crear múltiples espacios de participación, en los que actuemos en función de múltiples roles sociales. «*Una sociedad democrática es una sociedad de sujetos y sujetas sociales, quienes siempre están tensionando los límites alcanzados por la democratización*», para explorar más libertad y mayor igualdad de género (Moulian, 2002:175).

La representación política puede definirse, según Susana Beatriz Gamba, como un sistema de relaciones que involucra a los ciudadanos y ciudadanas entre sí y con sus representantes. Y lo fundamenta en dos aspectos: por un lado, en un consentimiento inicial (autorización) a través de la delegación, se confiere autoridad al o la representante para actuar en nombre de otros/ otras. El otro aspecto, explica Gamba, se destaca un acuerdo final (responsabilidad) que se fundamenta en el derecho de la ciudadanía a pedir cuentas al representante por sus acciones.

Las mujeres han organizado luchas por su inclusión en el campo de la política desde fines del siglo XIX. La obtención del derecho al sufragio y del status de ciudadanía modificó sustancialmente su posicionamiento en la esfera pública, sin embargo «*la conquista del voto no puso fin a su exclusión en la política*» (Gamba, 2007:285). Las leyes del sufragio femenino garantizaron el derecho a ser electoras, no resultando igual el derecho a representar, ni en la distribución equitativa de cargos públicos de responsabilidad o de puestos de decisión en los partidos políticos. A partir de la década de los años 80 del siglo XX se hicieron más visibles los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a posiciones de representación y de inclusión política.

La inclusión de género en un régimen democrático debe promover una verdadera participación de mujeres en los espacios de toma de decisiones públicas. Pese a una serie de avances en esta materia, hoy seguimos habitando en un mundo caracterizado por una distribución profundamente desigual entre hombres y mujeres, donde la inequidad de género se da distintos rincones del planeta y se manifiesta de diferentes formas, entre ellas: la desigualdad en las oportunidades básicas y especiales tanto en el ámbito laboral y profesional como en la adquisición y posesión de bienes, lo cual genera grandes implicaciones en el reconocimiento y efectividad de los derechos que se quieran proteger y en la participación política de la mujer.

En los últimos años se produjo un importante avance en las ciencias sociales cuando se incorporan los *estudios de las mujeres* como un nuevo paradigma. El género como una categoría social, representa una de las contribuciones más significativas del feminismo contemporáneo. Surge con la finalidad de explicar las diversas desigualdades entre hombres y mujeres y se pone énfasis en la noción de multiplicidad de identidades.⁴ La categoría de género puede comprenderse como una explicación acerca de las formas que adquieren las relaciones entre los géneros. Lo femenino o lo masculino no se refieren al sexo de los individuos sino a las conductas consideradas masculinas o femeninas. «*La categoría de género es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, las identidades y los valores que son atribuidos a varones y mujeres e internacionalizados a través de los procesos de socialización*» (Gamba, 2007: 122), representando una categoría que no es cerrada, sino en pleno desarrollo. Esto permitiría crear nuevas construcciones sociales para que hombres y mujeres visualicen su masculinidad y femineidad considerando vínculos no jerarquizados ni discriminatorios.

Las políticas públicas de género, motivadas por reflexiones y discusiones en convenciones, congresos de mujeres y organismos internacionales, han sugerido, presionado y permitido que se realicen políticas de inclusión de la mujer, tanto a nivel internacional como nacional, lo cual permite el reconocimiento de ciertos derechos mínimos y la garantía de su efectividad. Sin embargo, dicha inclusión se da aun en condiciones de desigualdad por las diferencias de roles que se han creado entre hombres y mujeres que responden a una estructura cultural, social y psicológica y no a condiciones biológicas⁵.

En las últimas décadas, pese a algunos avances en el desarrollo de los países democráticos, que han favorecido la condición y la posición político-social de las mujeres, la sociedad continúa con una deuda histórica con ellas.

En la academia y la investigación de ciencias políticas, sus teóricos afirman que las democracias modernas de los países más avanzados, están en proceso de construcción. La perspectiva de género permite entonces enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias⁶. Desde esa perspectiva se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que

⁴ Gamba, Beatriz (2007). Diccionario de estudios de género y feminismo, Editorial Biblos, Buenos Aires.

⁵ Políticas públicas de género, Diálogos d Derecho y Política. Revista electrónica , Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de A., Número 6 y año 2, enero-abril del año 2011. Lina Marcela Estrada Jaramillo. Abogada Universidad de San Buenaventura, Magíster en Derecho, Universidad de Antioquia. Correo electrónico: estradalina@hotmail.com.

⁶ IDEM.

se dan entre ellos; así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar y las múltiples maneras en que lo hacen.

La perspectiva de género tiende a disgregar del discurso y de la acción masculina lo que dice y hace en torno de la mujer, se plantea que la mujer sea el sujeto de su propio discurso y de su propia acción. La capacidad de diálogo, a su vez, implica procesos educativos insertos en un entramado social que finalmente emerge como *democracia de género* en donde toda institucionalidad de gobierno se integra y además, integra al patrimonio cultural de la mujer. En la democracia de género se considera la definición de sí mismo (a) acorde a sus circunstancias⁷.

La idea general surge de que es necesario un giro estratégico para incluir a todos los seres humanos en las tareas de la equidad de género, porque el concepto de género no es igual a mujer y porque los hombres son parte del problema y de la solución, parece ganar un amplio consenso en el cambio de siglo (esta proposición queda explícitamente consignada en la declaración de Beijing + 5 de las Naciones Unidas). En democracia de género se propone un enfoque de género incluyente no sólo en la teoría, sino en todos los ámbitos donde interactúan hombres y mujeres.

Surge la percepción que se genera en distintos sectores y países, de que también en el campo de la acción para la equidad de género, ha llegado ya el momento de ajustar el enfoque para reimpulsar el avance de su extensión al conjunto de la sociedad. Ha llegado la hora de abandonar el conflictivo enfoque de género y alcanzar la pacificación comunitaria de mujeres y hombres; hasta quienes se mueven en el sentido contrario para hacer del concepto género un elemento de inclusión que abarque a todos los seres humanos y deje de ser un asunto de mujeres, entre mujeres, para mujeres; todo ello pasando por quienes no perciben ningún nuevo escenario y no consideran que haya necesidad de ajustar ópticas o estrategias de acción.⁸ No obstante, la orientación género-inclusiva no recibe el mismo nombre en las diferentes latitudes, pueden existir personas que estén de acuerdo con la idea general, y que sean reticentes a denominarla *Democracia de Género*. Y como lo importante es lo sustantivo y no tanto su denominación, hay que mantener el cuidado de referir permanentemente la propuesta de la Democracia de Género a esos fundamentos básicos. Se debe seguir ampliando el consenso en torno a esta concepción. Es necesario recordar que esa denominación está marcada en su

⁷ Martínez R., Ester. LA DEMOCRACIA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO– México. Mujeres s en Red. Nodo 50. Madrid, España. <http://www.nodo50.org/mujeresred/politica-genero.html>.

⁸ Meentzen, A. y Gomáriz, E. (2000). Democracia de Género. Una propuesta para Mujeres y Hombres del Siglo XXI. Compiladores: Publicado por la Fundación Heinrich Böll y la Fundación Género y Sociedad, San Salvador, El Salvador/San José, Costa Rica.

origen por una orientación más política del concepto que apunta a una combinación de cambios personales, institucionales y estructurales a favor de la equidad de mujeres y hombres en todos los niveles de la sociedad, más allá de algunos contextos institucionales específicos o de algunas acciones o proyectos de desarrollo.

Existen feministas latinoamericanas y europeas, junto con mujeres y hombres que trabajan en distintos ámbitos en torno a la equidad de género, revisando la conveniencia de un giro estratégico en diferentes escenarios sociales y reflexionando sobre las ventajas y riesgos de aplicar la propuesta, e incluso la conveniencia de articularla con otras estrategias en curso⁹.

La propuesta de la democracia de género, parecida a diversas propuestas elaboradas en otros países y continentes, («engendered society» en Estados Unidos o «el nuevo pacto entre los géneros» en España, entre otros), tiene dos objetivos principales: por un lado, quiere ampliar el debate sobre las transformaciones de las relaciones de género y su impacto en la organización social, económica y política actual, y por otro lado, busca movilizar al conjunto de la sociedad para dinamizar la agenda política a favor de la equidad de género y así evitar su debilitamiento, su postergación o incluso su desaparición.

La democracia de género se refiere a la participación de personas diferentes con los mismos derechos, implica además diálogo, información, participación activa, negociación y acuerdos entre ambas partes en base a sus intereses comunes y diferentes. Una ventaja del término democracia de género puede ser su utilidad para convocar a muchos sectores hacia un amplio consenso, dado que nadie quiere ser antidemocrático. Sin embargo, en términos de contenido y objetivo, quiere alcanzar lo mismo que la equidad de género. Es como estrategia política que la democracia de género adquiere mayor relevancia en un contexto internacional: la propuesta de la democracia de género intenta sistematizar experiencias, ideas e instrumentos para poner en práctica un enfoque género-inclusivo que permita pasar a una nueva fase de avance hacia la equidad de género. Se trata de integrar las temáticas de los hombres, del trabajo de mujeres y hombres a nivel familiar y doméstico, laboral y político y de la interacción entre mujeres y hombres.

Consideramos que este giro estratégico se justifica en la medida que la igualdad de oportunidades de las mujeres en la vida laboral y política sólo será posible si se logra convencer a los hombres, la sociedad patriarcal, a compartir tareas en la familia y si los hombres participan activamente en la organización democrática de las relaciones entre mujeres y hombres en todos los niveles

⁹ Meentzen, A. y Gomáriz, E. (2003). *Democracia de género, una propuesta inclusiva. Contribuciones desde América Latina y Europa*. El Salvador: Fundación Henrich Böll.

tanto privados como públicos. No se trata de un enfrentamiento entre mujeres y hombres, nos referimos a buscar la acción conjunta hacia un nuevo pacto entre los géneros que reconozca la plena corresponsabilidad de los hombres en la construcción de la equidad de género.

En términos políticos, la democracia de género significa la búsqueda sistemática de la inclusión progresiva de los hombres en el compromiso y en el trabajo por la equidad de género, impulsando la corresponsabilidad. Buscar una nueva acumulación de fuerzas para seguir avanzando hacia relaciones de género más justas y democráticas. La democracia de género busca evitar el *encapsulamiento* o la segmentación de la acción de las mujeres, sobre todo en los diversos espacios mixtos.

La democracia con inclusión de género tiene entonces un especial significado en los planos de la democracia política y económica en la medida en que, por un lado, *«sin democracia es difícil avanzar hacia la equidad de género y hacia una ciudadanía amplia y dinámica y, por otro lado, sin la democratización de las relaciones interpersonales es imposible profundizar la democratización de las sociedades a nivel público y privado, así como los procesos de institucionalización democrática»* (Meentzen y Gomáriz, 2003:9). En la raíz de su propia denominación, la democracia de género confronta directamente las relaciones de poder históricamente consignadas en los sistemas de género, que se tradujo durante siglos en una relación desventajosa para las mujeres. Ya sabemos que las relaciones interpersonales en general y las que se establecen entre hombres y mujeres en particular no sólo son relaciones de poder, también hay otras relaciones de convergencia, colaboración, etcétera, pero ese conocimiento no impide la constatación de la importancia de las relaciones de poder en este contexto.

Desde sus orígenes, el concepto de democracia de género está pensado para enfrentar las relaciones de poder desigual que se dan o puedan darse entre los géneros. La ventaja que tiene esta idea es *«que aclara desde el comienzo a mujeres y hombres que se busca la sustitución de poderes jerarquizados por relaciones democráticas entre personas que, sin necesidad de ser idénticas, están suficientemente empoderadas como para establecer relaciones de equidad»*. (Meentzen y Gomáriz, 2003:9). La democracia de género debe exigir mayor rigor teórico, metodológico y práctico en el camino hacia la eliminación de la discriminación contra las mujeres, al tiempo que se incorpora a los hombres para hacer de la democracia de género un valor y una práctica universales en todos los ámbitos privados y públicos¹⁰.

¹⁰ Meentzen, A. y Gomáriz, E. (2003) Introducción temática. Democracia de género, una propuesta inclusiva. Contribuciones desde América latina y Europa. compiladores: Ángela Meentzen y Enrique Gomáriz. Fundación Henrich Böll. El Salvador, Centro América.

Judith Astelarra¹¹ reflexiona sobre la democracia de género, recordándonos los logros de las sufragistas del siglo pasado y de las feministas del siglo XX, los que sobrepasan largamente los logros de las políticas de igualdad de oportunidades, «reconociendo también que para los hombres la realidad ha cambiado y que existe un sector de hombres consientes de las injusticias de género que podría ser convocado a favor de la equidad de género» (Meentzen y Gomáriz, 2003:11). Sin embargo, para Astelarra es posible que las generaciones jóvenes de hombres que crecieron ya en contextos menos patriarcales estuvieran en condiciones de plantearse la construcción de una sociedad diferente. Con lo cual la democracia de género sería un planteamiento de futuro, como una perspectiva de uso complementario a la autonomía del movimiento de mujeres.

Una interpretación diferente del *gender mainstreaming* es presentada por Barbara Stiegler de la Fundación Friedrich Ebert de Alemania. Según ella, este enfoque sería a la vez un principio, una estrategia y un instrumento parecido a la democracia de género. La autora Stiegler justifica esta posición, al enfatizar la necesidad de incorporar más sistemáticamente a los hombres en las políticas de equidad de género. Esta posición se ubica exclusivamente en el contexto alemán y europeo.

Con respecto a Equidad de género y democracia, en el contexto actual de América Latina, Haydée Birgin nos plantea desde el contexto de «crisis total» de la Argentina la dificultad de hablar de políticas de equidad de género, cuando todo el sistema político está en crisis con el desmantelamiento de las políticas sociales y su reducción a la asistencia social. Birgin se pregunta, «*qué relevancia podría tener una propuesta como la democracia de género en un contexto de extrema desigualdad económica – una de las más extremas a nivel mundial – donde se pone en riesgo a la ciudadanía democrática*» (Meentzen y Gomáriz, 2003:12). La duda sobre el uso y las posibilidades de la propuesta de la democracia de género en un contexto de pobreza también es el punto de partida de lo que plantea Rocío Tábora, desde Honduras.¹²

En nuestras sociedades latinoamericanas, las mujeres comienzan a incorporarse lentamente al espacio público, apoyadas por la denominación de categoría de género en las ciencias sociales, sobretodo, los diferentes estudios

¹¹ Doctora en ciencias políticas y sociología, sección sociología, Universidad Complutense de Madrid, 1981. Profesora titular de sociología. Departamento de sociología. Universidad Autónoma de Barcelona. Naciones Unidas: Cepal, Santiago de Chile, 2003. Sernam (Ministerio de la mujer de Chile), 2003. Instituto Andaluz de la Mujer. Asociación de ex-diputados /as y ex-senadores/as de las cortes generales. Seminario: «la constitución y los derechos de las mujeres». 2003.

¹² Meentzen, A. y Gomáriz, E. (2003) Introducción temática. democracia de género, una propuesta inclusiva. Contribuciones desde América Latina y Europa. Compiladores: Ángela Meentzen Enrique Gomáriz. Fundación Henrich Böll. El Salvador, Centro América.

de género que se preguntan sobre la subordinación de las mujeres y su naturalización. Para comprender la situación de subrepresentación de las mujeres en la sociedad es necesario examinar la relación de poder y su articulación con el género. Las mujeres han sido excluidas de la participación como sujetas autónomas e independientes.¹³ Julieta Kirkwood planteaba ya en 1990, el nivel de contradicción existente en la relación entre mujer y política. Según Kirkwood era necesario plantear mejor sus significados, dado que en los inicios del movimiento feminista chileno en el siglo XX, existía una corriente en su propio contexto histórico a su carácter más reivindicativo¹⁴. En esa forma de percibir la realidad estaba también expresada la condición femenina, *«la mujer ha sido hecha por la cultura en la certeza de roles esenciales, inmutables e irrenunciables, y no en la duda que abre la propia responsabilidad»* (Kirkwood, 2010:52). En lo político persiste la mentalidad socio-cultural de que el espacio privado está reservado a las mujeres, lo que se contrapone desde esa perspectiva con sus responsabilidades en el ámbito público, reflejado en la participación comprometida en los partidos políticos y en los congresos nacionales.

Julieta Kirkwood escribe basándose en el pensamiento de Michel Foucault¹⁵ que *«un grupo oprimido se torna en sujeto de su contracultura cuando ha tomado conciencia de sí mismo, cuando surge la necesidad de su propia identidad. El sentimiento de necesidad surge primero de una carencia y como conciencia de la posibilidad de su propia resolución»* (Kirkwood, 2010:54). Las mujeres han ido paulatinamente avanzando y ocupando algunos espacios políticos, instalando sus demandas como resultado de una antigua confrontación en el campo de las ideas y las acciones, por un lado para visibilizarse como «sujetas de derecho» y así validar sus propuestas al interior de instituciones políticas.¹⁶ Este planteamiento refleja la conciencia que ha ido desarrollando la mujer por ser incluida en los espacios públicos de representación política, no obstante los obstáculos a los cuales se ve enfrentada, y frente a la sub representación de la imagen pública expuesta por los medios de comunicación escrita.

¹³ Valdivieso I., M.M (2012). Las mujeres y la política en el proceso de emancipación de Venezuela. La participación ignorada de las «ciudadanas virtuosas». EAE Editorial Academia Española, Alemania.

¹⁴ J. Kirkwood (1937-1985) feminista chilena, Licenciada en Sociología y Titulada de Ciencias Políticas de la U. de Chile. Ser política en Chile: las feministas y los partidos, pág. 51.

¹⁵ Foucault T., Michel (1981) Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones. Alianza Editorial, Madrid, España. <http://es.scribd.com/doc/38701766/FOUCAULT-MICHEL-Un-dialogo-sobre-el-poder-y-otras-conversaciones-1981>.

¹⁶ Ketterer R., L. (2008). Política en clave femenina: algunas digresiones latinoamericanas. Revista América Latina 7, 2007-2008, Universidad Arcis. Santiago de Chile.

Con respecto a la participación de las mujeres en el poder y la toma de decisiones, este derecho fue una de las primeras reivindicaciones de las mujeres a título individual y, de forma articulada, del movimiento feminista. El derecho de las mujeres a la participación en los procesos e instancias de toma de decisiones sociales, políticas y económicas a todos los niveles y en los distintos sectores aparece consagrado en diversos instrumentos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (1952); el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966); y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979), entre otros.

Desde el punto de vista político, la inclusión de las mujeres en todas las instancias de poder y el desarrollo de su ciudadanía activa, representa posiblemente la más importante propuesta de renovación democrática. Se trata de la incorporación de sujetas presentes, pero hasta ahora subordinadas, en todos los ámbitos. El ejercicio de la ciudadanía activa por parte de las mujeres es hoy una necesidad de la democracia y la modernidad en participación y ciudadanía. Según Teresa Valdés (2002) la ciudadanía puede entenderse como el conjunto de derechos y obligaciones legales que se adquieren por el mero hecho de pertenecer a una comunidad política. Refiere, originalmente, al derecho de las personas a ejercer sus derechos políticos — fundamentalmente a través del sufragio— y a la obligación del Estado de garantizar el libre ejercicio de éstos. La ciudadanía, entendida como atributo inalienable y permanente de las personas, es la base del sistema democrático representativo¹⁷. La condición ciudadana no representa un derecho: representa la participación efectiva en el poder político.

Magdalena Valdivieso Ide propone al respecto estudiar la cultura política para explicar cómo se produjo la exclusión femenina de la política y la ciudadanía. «*Una situación de mujeres en relación con el poder en la sociedad, que incluye necesariamente, la reflexión sobre el poder mismo, su constitución, finalidades, distribución y usos*» (Valdivieso, 2012:32). Valdivieso agrega que el poder, se entiende como una capacidad para determinar el comportamiento de las otras personas, o como un ejercicio del dominio en relación con otros/as. Estas relaciones de dominación implican necesariamente, resistencias y conflictos, de tal manera, que estos conflictos que se derivan de la subordinación de lo femenino a lo masculino, atraviesan todas las áreas de la sociabilidad

¹⁷ Fassler, C. (2003). Desarrollo y participación política de las mujeres. III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado (4-6 de mayo, 2003, Rio de Janeiro, Brasil). <http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivosPDF/riofassler.pdf>.

humana. Es fundamental entonces, examinar el poder y la articulación con el género para comprender la situación de subordinación de las mujeres en la sociedad.

Como se ha mencionado anteriormente, el espacio público es el lugar donde el sistema político se organiza y define las prerrogativas del sexo masculino que se expresan en un ambiente de desigualdad hacia las mujeres. Esto está relacionado con la ciudadanía y la política: culturalmente, el ejercicio político público es caracterizado por modalidades patriarcales, que han orientado sus demandas para acceder a prerrogativas ciudadanas. *«La exclusión ha sido una de las características históricas de la ciudadanía, de tal forma que gran parte de la lucha de mujeres y otros colectivos que comparten esta condición de exclusión»* (Valdivieso, 2012: 34). Por *patriarcado*, Gamba escribe que en su sentido literal significa gobierno de los padres e históricamente este término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. Un aporte de las feministas al respecto, corresponde el haber analizado y teorizado sobre las distintas expresiones que el patriarcado ha ido adoptando a lo largo de la historia y las distintas geografías, estructurándose en instituciones de la vida pública y privada, desde la familia al conjunto de la sociedad. También, fueron definiendo los contenidos ideológicos, económicos y políticos del concepto que conforme a Carol Pateman (1995), corresponde *«al único que se refiere específicamente a sujeción de las mujeres y singulariza la forma del derecho político que los varones ejercen en virtud de ser tales»* (Gamba: 2007:258). El poder del patriarcado puede tener origen divino, familiar, o fundarse en el acuerdo de voluntades, no obstante en todos estos modelos el dominio de los varones sobre las mujeres se mantiene. Gerda Lerner (1990) lo ha definido, en sentido amplio, como la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general (Gamba, 2007:258). En el patriarcado no todas las relaciones son familiares, implica su existencia en todas las demás instituciones sociales, relaciones sexuales como políticas, laborales, y otras, a través de las cuales los varones dominan a las mujeres. Heidi Hartmann (1987) sostiene la teoría de los sistemas duales definiendo el patriarcado *«como un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material, y aunque son jerarquías crean o establecen interdependencia y solidaridad entre ellos que los capacitan para dominar a las mujeres»* (Gamba, 2007:260). Todas las mujeres entonces estamos expuestas a distintos grados y tipos de opresión patriarcal, algunas comunes a todas y otras no.

Una estructura de poder patriarcal de la civilidad corresponde a la constitución de los partidos políticos. Estos son organismos político--sociales que llevan a cabo la integración y representación de la voluntad del electorado en las democracias modernas, pese a todas las críticas y visibles fracasos que hayan experimentado. Para Quiroga y Ensignia, 2009, los partidos y organizaciones políticas son un imperativo para las democracias. La participación política se refiere a las acciones de la ciudadanía, y todas las personas, destinadas a influir en el proceso político y en sus resultados. Acciones que pueden orientarse a la elección de los cargos públicos, formulación, elaboración y aplicación de políticas públicas. Teresa Valdés en Chile, plantea que «*los partidos políticos parecen constituir una verdadera barrera para el acceso de las mujeres a las esferas del poder político institucional*» (Valdés, 1995:15) Pese a esto, algunas mujeres excepcionalmente lideran la dirección de partidos políticos, lo que es reflejado en candidaturas con representación popular y en la constitución de los gabinetes ministeriales.

Natalia Flores, secretaria ejecutiva del **Observatorio de Género y Equidad (OGE)**, señala: «*los partidos políticos chilenos se han convertido en el obstáculo para el acceso de las chilenas al menos para la postulación a cargos de representación popular*». Flores apunta a la necesidad de impulsar acciones positivas como una **ley de cuotas**, pues «*está demostrado que cuando hay una ley de cuotas de género obligatoria de participación en cargos de elección popular, la cantidad de mujeres electas aumenta*»¹⁸. Este tipo de medidas debe ir acompañado -explica la secretaria ejecutiva del **OGE**- de «*políticas públicas, especialmente referidas al mundo de la crianza y la reproducción, es decir, de la corresponsabilidad*», que permitan impulsar un cambio cultural. Este planteamiento del OGE, refuerza el obstáculo que presentan los partidos políticos en la participación política de la mujer y su ingreso al parlamento. Valdivieso Ide, escribe que *la cultura política conserva rasgos machistas tradicionales, no se han producido cambios significativos en los modos de hacer política, en el sentido de modificar los estereotipos masculinos que la definen*. (Valdivieso, 2013: 3).

Los cambios recientes en América Latina se expresan no sólo en movimientos sociales y populares cada vez más originales y activos sino también en un nuevo escenario político marcado por la existencia de gobiernos de centro-izquierda bajo una fuerte presión de la sociedad civil y de movimientos de masa. Esta nueva coyuntura está redefiniendo el escenario político en la

¹⁸ Miranda, Carolina (2011). Mujeres y política: Universo con escasa representación, diario La Nación. Observatorio: Género y equidad. Santiago, Chile. <http://www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/index.php/la-nueva-forma-de-gobernar/3738-mujeres-y-politica-universo-con-escasa-representacion>.

región y está abriendo un proceso histórico que presenta elementos nuevos que van a influir profundamente en la dinámica económica, política, cultural y social inmediata, pero también en el mediano y largo plazo.¹⁹

Uno de los tantos movimientos que van emergiendo a nivel de Latinoamérica, es el movimiento femenino de manera específica, a pesar de que éste existe en todas las épocas como parte de otros movimientos sociales. A partir de la década de 1960 este movimiento comienza a reivindicar no sólo que los derechos civiles de las mujeres sean incorporados a la sociedad moderna sino que la sociedad incorpore también *la visión femenina del mundo*. Esto supone la participación de la mujer en la cultura, ya no como un elemento pasivo, sino en un rol protagónico capaz de reestructurar profundamente la subjetividad del mundo contemporáneo a partir de una nueva visión que ¿revalore el papel de la vida? En este sentido, la mujer sería no sólo portadora de la vida sino de una percepción del mundo desde el punto de vista de la vida. Esto modifica profundamente la visión de la sociedad contemporánea²⁰.

En la actualidad la capacidad de actuar de las mujeres es cada vez más evidente e impresionante, y lo estamos palpando cada día en los movimientos de mujeres de todo el mundo, en las organizaciones de la sociedad civil, en el ámbito del Estado y la sociedad política, y en el sistema internacional de asistencia para el desarrollo. En los procesos de democratización, a los cuales contribuyeron los movimientos de mujeres, han surgido los grupos de mujeres que emprenden en la actividad política. A pesar de haber sufrido algunos reveses en períodos iniciales, se han adaptado y revisado las estrategias para ayudarlas a conseguir poder político bajo las normas del juego democrático.

El acceso de un mayor número de mujeres al parlamento, a los concejos municipales y a otros órganos administrativos locales, ha contribuido a ir consolidando la democracia en todo el mundo, al mismo tiempo que proporciona a las senadoras, diputadas, alcaldesas y concejalas oportunidades valiosas para la articulación de prioridades diferentes en la toma de decisiones a nivel local y nacional. En el décimo aniversario de la Conferencia de Beijing, las mujeres protagonistas de sus propios movimientos analizaron no solamente el predominio constante del neoliberalismo en algunas arenas importantes de la formulación de políticas, *sino los desafíos que se suscitan por los recientes*

¹⁹ Bruckmann, Mónica y Dos Santos, Theotonio (2008). *Los movimientos sociales en América latina: un balance histórico*. CETRI. <http://www.cetri.be/spip.php?article597>.

²⁰ IDEM.

*giros geopolíticos y por las nuevas formas de política ligadas a la identidad religiosa, que se desarrollan a niveles su nacional, nacional y mundial.*²¹

Un cambio sociocultural es una alteración apreciable de las estructuras sociales, las consecuencias y manifestaciones de esas estructuras ligadas a las normas, los valores y a los productos de las mismas. El estudio del cambio social comprende la determinación de las causas o factores que producen el cambio social. El término es relevante en estudios dedicados a historia, economía y política, y puede abarcar desde conceptos como revolución y cambio de paradigmas hasta cambios superficiales en una pequeña comunidad. La idea de progreso y la idea de innovación son conceptos que deben incluirse en el análisis. El cambio social incluye aspectos como el éxito o fracaso de diversos sistemas políticos y fenómenos como la globalización, la demo-cratización, el desarrollo y el crecimiento económico. Este estudio suele considerarse una rama de la sociología, pero también atañe a las ciencias políticas, económicas, a la antropología y a muchas otras ciencias sociales.

Las personas pueden adherirse conscientemente a las tesis del cambio social. En este contexto, la expresión «cambio social» adquiere otro significado. Se refiere a las acciones en defensa de una causa que pretende cambiar alguna regla o convención de la sociedad, ya sea para satisfacer los intereses de un determinado grupo social, ya sea con la intencionalidad de «mejorar» la sociedad en su conjunto. Los cambios sociales, han sido influidos de forma latente, ya no sólo a través de los medios tradicionales de comunicación masiva o de sucesos sociales relevantes que implican cambios de ideologías, sino a través de redes sociales y demás herramientas que la Web proporciona, de tal forma que los cambios que anteriormente llevaban años para realizarse, ahora evolucionan y se desarrollan a velocidades insospechadas en otros tiempos. Un cambio social, por ejemplo, podría estar dirigido a reformular el concepto de democracia cultural orientado a la política, con mayor inclusión y participación de género en la sociedad latinoamericana.

Los movimientos de feministas, han proporcionado una notable fuerza de cuestionamiento teórico-político, las organizaciones femeninas han logrado introducir el tema de la diferencia de género en la discusión política, logrando así, que este argumento sirva de eje primordial, en el enfrentamiento colectivo al sistema de discriminación, pero también una forma de discutir los modelos

²¹ United Nations, Research Institute for Social Development. Igualdad de género: La lucha por la justicia en un mundo desigual. Programme Area: Gender and Development, Special Events. Project Title: Policy Report on Gender and Development: 10 Years after Beijing). [http://www.unrisd.org/80256B3C005BCF9/\(httpAuxPages\)3186302B49863B_3C125716300519EA9?OpenDocument](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCF9/(httpAuxPages)3186302B49863B_3C125716300519EA9?OpenDocument)).

imperativos de pensar y hacer política.²² En el debate sobre la calidad de la democracia y la incorporación de las mujeres al proceso político, se considera la baja incorporación de las mujeres a la vida política, lo que ha concitado una atención especial en las últimas décadas, transformándose en un foco de atención específico tanto para los estudiosos de las ciencias sociales, como para los hacedores de política. En particular, la tasa de representación de mujeres en los órganos electivos (como el parlamento) se ha transformado en un indicador más de medición de la «calidad de la democracia» en nuestros países.

La participación política de las mujeres no debe ser considerada como una circunstancia coyuntural frente a un conjunto de acciones organizadas. Es necesario concebir esta participación como un derecho inalienable que deben garantizar los Estados, buscando la equidad en los términos que establece el mecanismo internacional de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Naciones Unidas, 1992), los cuales han sido ratificados por los países de la región. Formar parte de los procesos electorales potencia o posibilita otras formas de participación que se dan al margen del sistema electoral.²³ (CEPAL 2006:162)

Las formas más activas de participación no se dan solamente a través de la afiliación a partidos políticos, sino de todas aquellas que intervienen en un proceso electoral, así como también la integración a movimientos sociales que buscan el bienestar de la población en general o de grupos poblacionales que comparten rasgos o necesidades particulares. Es decir, participar políticamente significa emprender una actividad colectiva orientada a conseguir transformaciones de diversa índole en el marco del poder social y con grados variables de organización, lo cual implica el tener que «tomar decisiones relacionadas con el poder y su ejercicio» (Bonder, 1983). Por tanto, la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. La capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos (autonomía económica), el control sobre el propio cuerpo (autonomía física) y la plena participación en las decisiones que afectan su vida y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) son los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria que devela y analiza el Observatorio de Igualdad de Género de

²² Richard, Nelly. La problemática del feminismo en los años de la transición en Chile., Cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización. Directora de la Revista de Crítica Cultural. Directora –entre 1997 y 2000– del Programa de la Fundación Rockefeller «Postdictadura y Transición democrática: identidades sociales, prácticas culturales, lenguajes estéticos» en la Universidad Arcis, Santiago de Chile.

²³ Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Unidad Mujer y Desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago, agosto de 2006.

América Latina y el Caribe. Con respecto a la Autonomía de las mujeres e igualdad de género son reconocidas como un objetivo en la Declaración del Milenio. En ella se señala la necesidad de «Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible»²⁴ La autonomía como concepto político implica la capacidad de instituir proyectos propios y la producción de acciones deliberadas (voluntad) para lograrlos, es decir subjetivarse como sujetos. Sujetos capaces de discernir sus deseos y sus intereses y de elegir las mejores acciones para concretar dichas elecciones. Nos referimos al grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente.²⁵ En realidad, el grado de autonomía de un sujeto singular es inseparable del grado de autonomía del grupo social al que pertenece. Es decir, el grado de autonomía personal que una mujer pueda desplegar dependerá también de la autonomía posible de su grupo social y de aquella que las mujeres de la sociedad a la que pertenece hayan alcanzado. En síntesis, la autonomía de un grupo social no depende exclusivamente de la voluntad personal de quienes a él pertenecen²⁶, es un conjunto de procesos de poder, por lo tanto se constituye a través de procesos políticos. La noción de autonomía refiere a la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, *de manera de poder ser y hacer* en función de sus propias aspiraciones y deseos, en el contexto histórico que las hace posibles.

PALABRAS FINALES

Que las mujeres hayan avanzado y ocupado algunos espacios políticos, instalando allí sus demandas, no ha sido producto de la generosa integración del mundo de la política, sino más bien, es el resultado de una visibilización de las mujeres, como *sujetas* de derechos y como una forma de validar sus propuestas al interior de las instituciones políticas. Llegar a ser protagonista dentro del complejo mundo de la política latinoamericana ha requerido que las mujeres contemporáneas se organicen en torno a ciertas ideas precisas y movilizadoras para representar sus demandas y propuestas, generando con

²⁴ Autonomía de las mujeres e igualdad de género. Capítulo IV. Objetivos de desarrollo del milenio: Una mirada desde América Latina y el Caribe. <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/21541/capitulo4.pdf>.

²⁵ IDEM.

²⁶ IDEM.

ello diversas prácticas políticas que estratégicamente les han permitido generar un piso institucional, posicionándolas dentro de él. En la actualidad, una parte considerable de los Estados Latinoamericanos han institucionalizado organismos que las representan como tales, a partir del advenimiento de las democracias post dictatoriales en la década de los noventa, en una suerte de un verdadero auge.²⁷ Indudablemente, la incorporación de la mujer a las acciones socio- políticas y en especial a las organizaciones gubernamentales fue determinado por el hito histórico del voto femenino que se fue gestando en América Latina a mediados del siglo pasado. Aunque las mujeres han logrado subvertir las lógicas de constitución de lo público como un ámbito de acción propiamente masculina y de lo privado como prioritariamente femenino, y han logrado avances significativos en materia de igualdad como ciudadanas plenas, esta situación no se refleja aún en un acceso igualitario a esferas de poder y a instancias de decisión.²⁸

Compartimos con Tomas Moulian que no obstante lo planteado, no se trata de soñar con una sociedad perfecta, lo que sería caer en el registro utópico, sino en una sociedad perfectible, en que aparezcan signos de mejoramiento de la democracia, permitiendo pensar en forma plausible que esa dirección se puede continuar, considerando la existencia de *actores y actoras* que la encarnen en las luchas sociales a futuro. Como expresión democrática y deliberativa, los medios de comunicación de masas deberían contribuir a motivar para el cambio, no solamente en lo económico. Un cambio fundamental dirigido a reformular el concepto de *democracia cultural* orientado a la política nacional con mayor inclusión y participación de género proyectado por las portadas de los medios escritos al generar espacios a la mujer política y parlamentaria. Si existe una débil presencia de mujeres políticas en los medios escritos, existen menos candidatas al parlamento, lo que influye notablemente en la *governabilidad democrática de género* en cada país. Entonces la democracia real y plena, es decisiva para una definición realista de democracia, considerando la existencia de libertades civiles y políticas - agregamos las características de democracia de género- que son necesarias para el desarrollo de una política sin restricciones.

²⁷ Ketterer R., L. (2008). Política en clave femenina: algunas digresiones latinoamericanas. Revista América Latina 7, 2007-2008, Universidad ARCIS. Santiago de Chile.

²⁸ Manual de uso del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la responsabilidad de Sonia Montañó, Oficial a cargo de la División. Alejandra Valdés, Coordinadora del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. 2010. www.cepal.org/oig.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Foucault T., M. (1981) *Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza Editorial, Madrid, España.
- Gamba, S. B. (2007). *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Buenos Aires: Biblos.
- Gómez L, J. C. (2004). *La frontera de la democracia. El derecho de propiedad en Chile 1925-1973*. Santiago de Chile: LOM.
- Gómez L, J. C. (2008). *Seminario Democracia y Autoritarismo*. Doctorado Procesos Sociales y Políticos en América Latina, Universidad Arcis. Santiago de Chile.
- Ketterer R., L. (2008). *Política en clave femenina: algunas digresiones latinoamericanas*. *Revista América Latina 7, 2007-2008*, Universidad Arcis. Santiago de Chile.
- Kirkwood, J. (1986). *Ser política en Chile*. Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Llanos, B. y Nina, J. (2011). *Mirando con lentes de género la cobertura electoral*. Manual de monitoreo de medios. Estocolmo: IDEA Internacional. Consultado 25 de julio 2013. Disponible en: http://www.idea.int/publications/election_coverage_gender_perspective/upload/inlay-manual-de-monitoreo-de-medios.pdf
- Massholder, A. (2011). Reflexiones sobre el concepto de democracia. La mirada de Héctor P. Agosti. *América Latina 1*. Revista del Doctorado en Procesos sociales y políticos en América Latina/ 1 Semestre 2011, Universidad Arcis, Chile.
- Manual de uso del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la responsabilidad de Sonia Montaña, Oficial a cargo de la División. Alejandra Valdés, Coordinadora del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. 2010. www.cepal.org/oig
- Meentzen, A. y Gomáriz, E. (2000). *Democracia de Género. Una propuesta para Mujeres y Hombres del Siglo XXI*. San Salvador, El Salvador/San José, Costa Rica: Fundación Heinrich Böll: Fundación Género y Sociedad.
- Meentzen, A. y Gomáriz, E. (2003). *Democracia de género, una propuesta inclusiva. Contribuciones desde América Latina y Europa*. El Salvador: Fundación Henrich Böll.
- Miranda, C. (2011). *Mujeres y política: Universo con escasa representación*. Observatorio Género y Equidad. . Diario La Nación, Santiago de Chile. Consultado el 4 de enero de 2012. Disponible en: <http://www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/index.php/la-nueva-forma-de-gobernar/3738-mujeres-y-politica-universo-con-escasa-representacion>

- Moulian, T. (2012). Reflexiones sobre la democracia, 2005, Blog: elmostrador. blog y opinión. Consultado el 20 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://www.elmostrador.cl/opinion/2005/07/29/reflexiones-sobre-la-democracia/>
- Pizarro, A. (2005). Panel Feminismo y democracia. X Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe. Sierra Negra, Brasil, 12-10-05. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=21350>
- Roaro, E. Mtz. (2013) La Democracia desde la Perspectiva de Género. México: MR Mujeres en Red, 1997-2013. Consultado 26 de julio 2013. Disponible en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/politica-genero.html>
- Valdivieso I., M. M. (2012). Las mujeres y la política en el proceso de emancipación de Venezuela. La participación ignorada de las “ciudadanas virtuosas”. EAE Editorial Academia Española, Alemania.